



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 OCT. 1983

VISTO el Expediente N° 22.343/81 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación por el cual la Universidad Nacional de Mar del Plata eleva propuesta de incumbencias profesionales vinculadas con las distintas Facultades, las que se encuadran en los términos de la Resolución Ministerial N° 1560/80 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1560/80, en su artículo 1°, se reglamentan las incumbencias profesionales de los títulos otorgados por las Universidades Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido se adjuntaron también los planes y programas correspondientes.

Por ello, atento lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las incumbencias profesionales correspondientes a los títulos de: Profesor y Licenciado en Historia; -- Profesor y Licenciado en Geografía; Profesor y Licenciado en Letras; Maestro de Enseñanza Primaria de Inglés; Profesor de Enseñanza Secundaria de Inglés; Profesor de Enseñanza Universitaria





Ministerio de Cultura y Educación

de Inglés; Bibliotecario Documentalista; Arquitecto; Ingeniero en la rama de Química; Licenciado en Turismo; Contador Público; Licenciado en Administración; Licenciado en Economía; Abogado; Ingeniero Agrónomo; Ingeniero en la rama Electricista con Orientación Electrónica; Ingeniero en la rama Electricista; Ingeniero en la rama Mecánica; Terapista Ocupacional; Enfermero; Cartógrafo; Licenciado en Química; Licenciado en Ciencias Biológicas; Profesor en Ciencias Biológicas; Licenciado en Ciencias Matemáticas, y Profesor en Matemática, que expide la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la forma determinada en el Anexo I que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACIÓN





RESOLUCION No 1627



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS PROFESORES Y LICENCIADOS EN -
HISTORIA:

- La incumbencia del título de Profesor en Historia queda determinada por su capacidad para la enseñanza de la especialidad en todos los ciclos del sistema educativo nacional.
- La incumbencia del título de Licenciado en Historia queda determinada por su capacidad para el conocimiento y práctica de los métodos y técnicas necesarias para el esclarecimiento, verificación y determinación de los hechos históricos, como para la carrera docente universitaria y superior.-

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS PROFESORES Y LICENCIADOS EN -
GEOGRAFIA:

- La incumbencia del título de Profesor en Geografía queda determinada por su capacidad para la enseñanza de la especialidad en todos los ciclos del sistema educativo nacional.
- La incumbencia del título de Licenciado en Geografía queda determinada por su capacidad para producir asesoramiento profesional y técnico en la especialidad.-

CE
124



Ministerio de *Cultura y Educación*



INCUMBENCIAS LABORALES DE LOS PROFESORES Y LICENCIADOS EN
LETRAS:

- La incumbencia del título de Profesor en Letras queda determinada por su capacidad para la enseñanza de la especialidad en todos los ciclos del sistema educativo nacional.
- La incumbencia del título de Licenciado en Letras queda de terminada por su capacidad para la investigación y la enseñanza. -

CE.



Ministerio de Cultura y Educación

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS MAESTROS Y PROFESORES DE IN-
GLES:

- La incumbencia del título de Maestro de Enseñanza Primaria de Inglés queda determinada por su capacidad para la enseñanza de la especialidad en escuelas e institutos con instrucción bilingüe.
- La incumbencia del título de Profesor de Enseñanza Secundaria de Inglés queda determinada por su capacidad para la enseñanza de la especialidad en las Escuelas de Enseñanza Media, Técnica y Especial.
- La incumbencia del título de Profesor de Enseñanza Universitaria de Inglés queda determinada por su capacidad para la enseñanza de la especialidad en los Institutos de Nivel Terciario y Universitario y para producir asesoramiento pedagógico, profesional y técnico de la especialidad.-

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS BIBLIOTECARIOS DOCUMENTALISTAS:

- Planificar la política bibliotecaria, dentro del marco de la política educativa y de desarrollo, en los equipos interdisciplinarios que se establezcan.
- Organizar y dirigir unidades de información, bibliotecas y centros de documentación de distinto tipo.
- Investigar y producir asesoramiento profesional y técnico en todo lo relacionado con la Ciencia de la Información.-

127



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS:

- Estudio, factibilidad, programación y proyecto de edificios, cualquiera sea su destino, con todas sus instalaciones complementarias.
- Elaborar los planos generales y de detalles de toda obra de arquitectura y toda la documentación necesaria para su ejecución.
- Dirección de obras de arquitectura.
- Inspección de la obra de arquitectura.
- Conducción técnica de la obra de arquitectura.
- Programación y proyecto del paisaje circundante a toda obra de arquitectura.
- Programación y proyecto del equipamiento interior y exterior de los edificios. Estas tareas abarcan el más amplio espectro tipológico de los edificios destinados a vivienda, salud, educación, esparcimiento, religión, comercio, trabajo, industria, exposición, justicia, administración, seguridad y cualquier otro hábitat del hombre con su correspondiente equipamiento, diseño estructural e instalaciones complementarias y/o especiales.
- Estudio, programación y ejecución del Diseño Urbano.
- Intervenir y asesorar en la función pública y privada, en



Ministerio de Cultura y Educación



las cuestiones de orden estético relacionadas con las tareas antes especificadas.

- La realización de cálculos estáticos de la estructura resistente de toda obra de arquitectura y su construcción.
- El estudio, programación y ejecución de las instalaciones mecánicas, termomecánicas y complementarias de cualquier índole de los edificios.
- Administración en todas sus modalidades.
- Mantenimiento de los edificios cualquiera sea su destino con todas sus instalaciones complementarias.
- Realización de arbitrajes, pericias, tasaciones, presupuestos, mediciones y cualquier otra tarea profesional, emergente de las anteriormente descriptas.
- Actuar como Asesor de Concursos de Anteproyecto de Obras de Arquitectura, promovidos por entidades oficiales o privadas.
- Investigación a nivel de asesoramiento, proyecto de consultoría, en todas aquellas obras que no siendo de su especialidad afectan al paisaje urbano o complementen obras de ingeniería hidráulica, vial y todas aquellas de cualquier naturaleza donde se vean comprometidos valores estéticos, culturales y ambientales.
- Intervenir en las tareas relativas del planeamiento integral tanto urbano como rural, y en la dirección que requiera la ejecución del mismo.





Ministerio de Cultura y Educación

- Investigación y docencia a cualquier nivel académico o de gabinete sobre los aspectos descriptos en los puntos anteriores.-

M.C.E.



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA EN LA RAMA QUIMICA:

A - Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, -
instalación, inspección, operación y mantenimiento (excepto
obras civiles e industriales).

1. Industrias que involucren procesos químicos, físico-químicos
y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o -
procesos industriales unitarios.
3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental
por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o
sus servicios.
4. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las indus-
trias indicadas en los incisos anteriores.

B - Estudio, tareas y asesoramientos relacionados con:

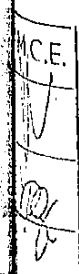
1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de --
servicio indicadas en el párrafo A y sus obras e instalacio-
nes complementarias.
2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los
recursos naturales y materias primas que sufran transforma-
ción y elaboración de nuevos productos.
3. Planificación, programación, dirección, organización, racio-
nalización, control y optimización de los procesos industria-
les de las industrias citadas en el párrafo A

CE.
M.
C.
E.



Ministerio de Cultura y Educación

4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
6. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.-





Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS LICENCIADOS EN TURISMO:

1 - Participar en:

- a) El análisis e investigación conceptual y aplicado del Tu-
rismo en su carácter integral.
- b) La formulación, elaboración y evaluación de proyectos tu-
rísticos.
- c) El diseño e implementación de modelos de estrategias tu -
rísticas.

2 - Coordinar equipos interdisciplinarios de planeamiento del - desarrollo de los sectores turísticos y recreativos.

3 - Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades turísticas en área de competencia a nivel oficial y privado.

4 - Asesorar y brindar asistencia técnica a las funciones direc tivas de estos turísticos.

5 - Realizar otros estudios y análisis vinculados a la estructu ra del turismo y al comportamiento de las actividades y ser vicios turísticos.-

CE.



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS CONTADORES PUBLICOS:

- 1- Diseño de estructuras de organización administrativo-contable y de sus sistemas de información, relativos a:
 - . Estructura de la organización.
 - . Sistema contable.
 - . Implementación de sistemas de procesamiento de datos.
- 2- Confección, análisis, proyección y dictámenes de estados contables.
- 3- Análisis e informes sobre costos.
- 4- Auditorías contables y operativas.
- 5- Análisis económico y financiero de empresas:
 - . Estudios sobre rentabilidad.
 - . Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
 - . Participación en análisis de proyectos de inversión.
- 6- Asesoramiento societario y otros entes:
 - . Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
 - . Transmisión de fondos de comercio.
- 7- Asesoramiento laboral y de seguridad social:
 - . Operación administrativo-contable.
 - . Actuación en recursos administrativos.
- 8- Asesoramiento impositivo:
 - . Análisis de la situación del ente frente a los distintos --



Ministerio de *Cultura y Educación*



- . Operatoria administrativo-contable.
- . Actuación en recursos administrativos.
- . Regímenes de promoción.

9. Sindicatura de sociedades.

10. Actuación judicial:

- . Concursos.
- . Liquidación de averías y siniestros.
- . Estado de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
- . Dictámenes e informes contables en administraciones e inter-venciones judiciales.
- . Intervención en juicios sucesorios.
- . Compulsas y peritajes en las incumbencias señaladas.-

135



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACION:

- 1- Asesoramiento y asistencia técnica para las funciones directivas en organismos hacendales de producción o erogación.
- 2- Participación en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- 3- Participación en el estudio, definición, implementación y - seguimiento de las distintas políticas de administración, - en cuanto a las siguientes funciones básicas:
 - Personal
 - Comercialización
 - Producción
 - Aprovisionamiento
 - Finanzas
 - Planeamiento y control
- 4- Participación en la elaboración y evaluación de proyectos - de inversión.
- 5- Actuación judicial:
 - Administrador en intervenciones judiciales
 - Liquidador de sociedades y asociaciones
 - Perito en las demás incumbencias señaladas.-



Ministerio de Cultura y Educación

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS LICENCIADOS EN ECONOMIA:

- 1- Realización de estudios y preparación de dictámenes e informes sobre los siguientes aspectos macroeconómicos:
 - Metodología, cálculo y análisis del producto bruto global, regional y sectorial.
 - Crecimiento, desarrollo y progreso económico.
 - Análisis de coyuntura global, regional y sectorial.
 - Otros estudios y análisis vinculados a la estructura de la economía.
- 2- Realización de estudios y preparación de dictámenes e informes sobre los siguientes aspectos microeconómicos:
 - Asignación eficiente de recursos económicos.
 - Formación de precios en distintos mercados y situaciones referidas a unidades académicas de producción y de consumo.
 - Formulación y evaluación económica de proyectos de inversión
 - Otros estudios y análisis vinculados al comportamiento de las unidades económicas.
- 3- Diseño de modelos de política económica.
- 4- Realización de estudios y preparación de dictámenes e informes sobre comercio, finanzas, mercados y economía internacional.
- 5- Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes econométricos.
- 6- Actuación judicial:





Ministerio de Cultura y Educación

- Perito en las incumbencias señaladas.-

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS:

- Defender, patrocinar o representar causas propias o ajenas, en juicio o fuera de él, interviniendo en tales funciones en todos los Tribunales nacionales, federales, provinciales, municipales, administrativos, militares, y arbitrales, o de cualquier clase que ellos fueren, de acuerdo a las respectivas leyes, decretos, ordenanzas, reglamentos procesales o de organización de tribunales presentes o futuros, en la medida que determinen los mismos.
- Evacuar consultas jurídicas y prestar asesoramiento jurídico a personas físicas, jurídicas, sociedades y asociaciones.
- Intervenir en la defensa de derechos en actividades, organismos, etc., que sean creados en el futuro, de acuerdo a lo que determine la legislación creadora de los mismos.
- Ejercer la enseñanza del derecho, de acuerdo a la legislación existente o que se dicte en el futuro.
- Desempeñarse en cargos judiciales, administrativos o de otros organismos relacionados con la aplicación e interpretación del derecho.-

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación

INCUMBENCIAS PROFESIONALES EN LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA:

I.- ORGANIZACION TECNICO-ADMINISTRATIVA CON EJERCICIO DE LA DIRECCION EN LO RELATIVO A:

- Investigación y extensión agrícola.
- Enseñanza agrícola.
- Climatología y Fenología agrícola.
- Ejercicio en los aspectos relacionados con la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de productos químicos y recursos biológicos, destinados a utilizar en la actividad agrícola.
- Fiscalización y certificación de cualidades y pureza de semillas y de otros órganos de reproducción de vegetales, cuyo destino final sea la siembra o la plantación, respectivamente.
- Tipificación, inspección y certificación de la calidad de los productos agrícolas.
- Determinación de los costos de producción agropecuaria y certificación de las unidades económicas o cánones de arrendamiento o de aparcería respecto a predios rurales.
- Manejo y conservación del suelo e interpretación de los estudios y exámenes correspondientes.
- Manejo del agua para uso agrícola.
- Colonias agropecuarias.
- Criaderos, viveros y semilleros de especies vegetales.
- Estadística agrícola.

M.C.E.
140
140/140



II.- ASESORAMIENTO TECNICO-ECONOMICO EN EL ORDEN AGROPECUARIO EN MATERIALES:

- Planificación y estructuración de la producción agropecuaria.
- Política económico-comercial referente a la producción agropecuaria.
- Determinación de cánones de riego.
- Organización de crédito y seguro agrícola.
- Desarrollo rural y planeamiento de la colonización.
- Comercio exterior y embajadas.
- Interpretación de análisis agropecuarios y sus correspondientes recomendaciones.

III.- ESTUDIOS, PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS EN MATERIA DE:

- Parques, jardines, campos deportivos y recreativos.
- Viveros de plantas forestales.
- Relevamiento y parcelamiento para mejor aprovechamiento de los suelos con fines agropecuarios.
- Estudio, proyecto y dirección en obras de riego, desagües y drenajes.
- Viveros de frutales, ornamentales, semilleros y criaderos.

IV.- VALORACIONES, ESTIMACIONES, PERITAJES, ARBITRAJES E INVENTARIOS RELATIVOS A:

- Predios rurales, en conjunto o en sus partes, de la tierra de las mejoras fundiarias y de todos los elementos afecta--



Ministerio de Cultura y Educación

dos a su explotación.

- Plantaciones, sementeras, productos y subproductos agrícolas: en planta, almacenados y conservados, con excepción de plantaciones y productos forestales.
- Transacciones en predios rurales.
- Determinación de la capacidad rentística de los predios rurales y de sus alcances como garantía a los efectos del crédito en general.
- Colonias agrícolas.
- Estimación de daños ocasionados por accidentes climáticos, incendios, enfermedades, plagas y otras causas de mermas o perjuicios que afectan los cultivos y sus cosechas.
- Aplicación del crédito y seguro agrícola.
- Participaciones, divisiones, condominios y apropiaciones de bienes rurales.
- Confección de catastro rural y determinación de recursos naturales renovables.
- Apreciación y justificación del trabajo rural.
- Determinación de tarifas de transportes de productos agropecuarios.
- Determinación de cánones de arrendamiento y cumplimiento de convenios de aparcería.

V. CONCURRENTES:

- La intervención en la nivelación de predios para el mejor aprovechamiento del suelo con fines agropecuarios.

M.C.E.
V
R/C
V



Ministerio de Cultura y Educación

agua para riego o atrevedero del ganado, de los productos -- agropecuarios, como también de los contenidos de la industria ~~lización de los mismos~~; de las sustancias fertilizantes y enmiendas para el suelo, y de lucha contra las enfermedades y plagas agrícolas.

- El asesoramiento, organización, dirección técnica y fiscalización de las industrias de transformación y conservación de los productos y subproductos agrícolas de granja, así como -- también la elaboración de sustancias fertilizantes para el -- suelo y de las utilizables en la lucha contra las enfermeda-- des y plagas agrícolas.
- Organización, dirección técnica y liquidación de estableci-- mientos rurales, de transformación primaria de sus productos y de las explotaciones de bosques y sus derivados.
- Reglamentación del comercio de sustancias fertilizantes y de lucha contra las enfermedades y plagas agrícolas.
- Investigaciones y proyectos en materia de sociología rural.
- La cría, engorde, tipificación, clasificación y valoración -- del ganado y animales menores de granja.
- Tipificación, clasificación, valoración y estimaciones, peri-- tajos y arbitrajes relativos a los senovientes y sus frutos.
- La determinación de las propiedades de los suelos en su rela-- ción con la vialidad.
- Construcciones rurales.
- Proyectar, dirigir y controlar viveros de especies foresta -- les destinadas a plantaciones ornamentales (parques, jardi--

MCE.
143



Ministerio de Cultura y Educación

nes y plazas, etc.).

- Proyectar y dirigir plantaciones forestales destinadas a la protección agropecuaria (cortinas, trincheras, montes de reparo).
- Proyectar, dirigir trabajos de arbolado en campamentos, rutas caminos y calles.
- Tipificación, inspección y certificación de la calidad de los productos forestales.
- Forestación, reforestación, manejo y aprovechamiento de áreas forestales.
- Fotointerpretación para uso agropecuario y forestal.
- Tecnología de alimentos.
- Análisis, tipificación y certificación de calidad de drogas vegetales.
- Lo relativo a la protección y conservación de la fauna.
- La explotación con fines comerciales y experimentales de especies animales autóctonas y/o exóticas aclimatadas.
- Calificación y clasificación de las especies y los recursos animales a los efectos de una explotación, reproducción, adaptación a nuevos ambientes, conservación y comercialización.
- Estudios referidos al control biológico de especies animales que afectan al agro.
- Diagnóstico parasitológico de origen animal y vegetal que afectan a las plantas.
- Estudios zoológicos-económicos para la explotación de recursos animales.

ICE



Ministerio de Cultura y Educación



ciones sobre los recursos naturales renovables.

- Todo lo relativo a la protección y conservación de la flora.
- Evaluación y clasificación de los recursos naturales vegetales, a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y adaptación a nuevos ambientes y comercialización y conservación.
- Estudios botánico-económicos para la explotación de los recursos naturales vegetales.
- Estudios referentes al control biológico de especies vegetales adversas al agro y al hombre.
- Desempeñar cargos directivos y técnicos en la administración de parques y reservas naturales.
- Estudio, evaluación y desarrollo de cuencas hidrológicas, asesoramiento técnico-administrativo en la fabricación y diseño de maquinarias y herramientas agrícolas.
- Estudios referidos al control integrado (químico, biológico, físico, mecánico, etc.) de especies animales que afectan al agro.-

COE.
145
145
145



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA EN LA RAMA ELECTRI-
CISTA CON ORIENTACION ELECTRONICA:

- A)- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, -
construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensa-
ys, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, --
transformación e inspección de:
1. Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, --
distribución, conversión, control, automatización, recep- --
ción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza e
lectromagnética, en todas las frecuencias y potencias.
 2. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio
de lo detallado en el inciso 1.
 3. Instalaciones de media y baja tensión y con potencias hasta
300 / KVA, incluyendo fuerza motriz e iluminación.
 4. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos ante-
riores, excepto obras civiles e industriales.
 5. Sistemas de control.
- B)- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacio-
nados con los incisos anteriores.
 2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los inci-
sos anteriores.
 3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental re-
lacionados con los incisos anteriores.-





Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA EN LA RAMA MECANICA

A) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, --
construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensa-
yos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, - -
transformación e inspección de:

- 1.- Sistemas mecánicos, térmicos, fluidos mecánicos y metalúrgi-
cos o partes con estas características incluidos en otros -
sistemas.
- 2.- Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso ante--
rior, excepto obras civiles e industriales.
- 3.- Sistemas de control de los incisos anteriores.

B) Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:

- 1.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacio-
nados con los incisos anteriores.
- 2.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los inci-
sos anteriores.
- 3.- Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental rela-
cionados con los incisos anteriores.-

CE.
✓
✓
✓



Ministerio de Cultura y Educación

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA EN LA RAMA ELECTRICISTA:

A) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, -- transformación e inspección de:

- 1.- Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, - distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en - todas las frecuencias y potencias, excepto obras civiles e industriales.
- 2.- Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior.
- 3.- Sistemas de control.

B) Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- 1.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- 2.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- 3.- Higiene, Seguridad Industrial y Contaminación Ambiental relacionados con los incisos anteriores.-





Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS TERAPISTAS OCUPACIONALES:

- Les incumbe la aplicación de procedimientos destinados a la -
rehabilitación física y mental de inválidos, incapacitados, -
lesionados o enfermos, o como medio para su evaluación funcion
nal, empleando actividades laborales; artísticas, recreativas
o sociales.-

GE



Ministerio de Cultura y Educación

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS ENFERMEROS:

- Les incumbe la ejecución habitual, como personal colaborador del médico, de actividades relacionadas con el cuidado y asistencia del individuo enfermo y en las acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria de la salud.-

M.C.E.

150



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS CARTOGRAFOS:

- A) Realizar trabajos cartográficos de alto nivel, en las actividades que así lo requieran; b) Apoyar en tareas de gabinete, a los profesionales en Ciencias Geodésicas-Topográficas de carreras mayores; c) Recolectar información terrestre o marina para contribuir a la confección de la cartografía correspondiente o actualización de la ya existente; d) Realizar enseñanza, a nivel universitario, para las carreras intermedias en Ciencias Geodésicas - Topográficas - Fotogramétricas - Cartográficas - Geográficas, - así como en las específicas a observación y de instrumental, en su especialidad en planes de carreras mayores, como auxiliar de docencia o profesor subordinado en otras materias de esa misma carrera; e) Realizar enseñanza secundaria y especial a nivel técnico que comprende a las Ciencias Topográficas - Geodésicas - Fotogramétricas y Cartográficas; f) Actuar en peritajes cartográficos.-



Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS LICENCIADOS EN QUIMICA:

- El ejercicio de la profesión independiente o en relación de dependencia a través de: a) Trabajos específicos; b) Asesoramientos específicos; c) Realización de arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con la profesión; d) Intervención como peritos químicos de entidades bancarias, del Poder Judicial u otras Instituciones Oficiales; - e) El estudio de la factibilidad de elaboración de nuevos productos.-

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS LICENCIADOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS:

- Actividad en todas aquellas áreas que se desprenden como consecuencia de la especialización lograda en sus estudios: a) Trabajos específicos; b) Asesoramientos específicos; c) Realización de arbitrajes y pericias relacionadas con la profesión.-





Ministerio de Cultura y Educación

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS PROFESORES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS:

- Enseñanza de la especialidad en todos los ciclos del sistema educativo nacional, Asesoramiento pedagógico, profesional y técnico de la especialidad.

M.C.E.

114



Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS LICENCIADOS EN CIENCIAS MATEMÁTICAS:

- El ejercicio de la profesión independiente o en relación de dependencia a través de: a) Trabajos específicos; b) Asesoramientos específicos; c) Realización de cálculos, cómputos, pericias y tasaciones relacionadas con la profesión; d) Intervención como peritos matemáticos de entidades bancarias u otras instituciones oficiales o privadas.-

MCE



Ministerio de Cultura y Educación



INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LOS PROFESORES EN MATEMATICA:

- Enseñanza de la especialidad en todos los ciclos del sistema educativo nacional. Asesoramiento pedagógico, profesional y técnico de la especialidad.

M.C.E.